

# Boletín



# Oficial

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Setiembre.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en el Real Sitio de San Lorenzo sin novedad en su importante salud, así como también los Sermos. Sres. Infantes Duques de Montpensier, que llegaron ayer mañana á aquel Real Sitio.

De igual beneficio disfrutan las Serenísimas Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, en el Real Sitio de San Ildefonso.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 2129.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de D. Ciriaco Llorente y Pascual, natural de Navarrete (Logroño), edad 34 años, estatura 1 metro 512 milímetros, estado casado y salud delicada; cuyo individuo será puesto á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 27 Setiembre de 1878.—  
El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 2130.

Habiéndose extraviado á D. Salvador Sabaté Musté, vecino de esta ciudad, la cédula personal de 5.ª clase expedida á su favor en 10 de Diciembre último bajo el núm. 1519; he dispuesto publicarlo en el *Boletín oficial* á fin de que nadie pueda hacer uso del

expresado documento y lo presente caso de ser hallado.

Tarragona 27 Setiembre de 1878.—  
El Gobernador, Ramon de Mazón.

Núm. 2131.

El Exmo. Sr. Comandante general, Subinspector de Artillería del Distrito de Cataluña, con fecha de ayer me dice lo que sigue:

«El Excmo. Sr. Director general del Cuerpo en 20 del actual me dice: —Excmo. Sr.: Remito á V. E. el adjunto anuncio publicando la vacante de armero en el 6.º Regimiento Montado para que sea insertado en los *Boletines oficiales* de ese distrito y llegue á conocimiento del personal obrero que sirve en el mismo.—Y con inclusion de dicho anuncio tengo la distincion de trasladarlo á V. E. por si tiene á bien ordenar su publicacion en el *Boletín oficial* de la provincia.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 27 Setiembre de 1878.—  
El Gobernador, Ramon de Mazón.

Anuncio que se cita:

Hallándose vacante la plaza de maestro armero del 6.º Regimiento Montado de Artillería, y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento del año 1876; los que deseen obtenerla remitirán al Señor Coronel del expresado Regimiento antes del día 20 de Octubre próximo las solicitudes acompañadas del certificado de exámen.

Madrid 20 de Setiembre de 1878.

Núm. 2132.

Don Ramon de Mazón y Valcárcel, Gobernador civil de esta provincia; Hago saber: Que por D. Isidro Gombau y Benet, vecino de Madrid, se ha registrado una mina de plomo

con el nombre de «San Pedro» al sitio de las Solanas, término municipal de Molá y tierras de propiedad particular; que linda á N. O. con la N. concesion «Jalapa» y registro «Julia», propiedad del citado Sr. Gombau; haciendo la designacion siguiente: Se tendrá por punto de partida el mojon número siete al S. S. E. de la cuarta pertenencia de la concesion «Jalapa», situado en tierras del *Saco del Lloá*; desde él se medirán en direccion 202°30', 600 metros colocando la 1.ª estaca; desde ella en direccion 112°30', 400 metros fijando la 2.ª; desde ella y en rumbo 22°30', 600 metros colocando la 3.ª; de esta en direccion 292°30', 400 metros, que lindará con las pertenencias del registro «Julia» y S. S. E. de la cuarta pertenencia de la concesion «Jalapa».

Admitida por mi decreto de fecha 10 del actual la solicitud de dicho registro, he mandado, entre otras cosas, se publique por edictos en esta capital, término municipal donde se halla situada la mina y en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que si alguna persona tiene que oponerse al indicado registro, lo realice ante este Gobierno en el término improrogable de sesenta días, contados desde esta fecha, segun previene la ley.

Tarragona 27 Setiembre de 1878.—  
Ramon de Mazón.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2133.

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Carreteras.

Consiguiente á lo resuelto por Real orden de 31 de Agosto próximo pasado, al autorizar el presupuesto adicional al ordinario de la provincia para el ejercicio de 1877 á 1878, en la cual se consigna la partida necesaria

para subastar desde luego parte de las obras de construccion de la carretera de Cambrils á Prádes, conforme al acuerdo de la Excm. Diputacion provincial fecha 20 de Noviembre último, á que la citada Real orden se refiere, esta Comision en union de los Sres. Diputados residentes, ha acordado en sesion de 12 del actual, declarar urgente este servicio á tenor del art. 2.º del Real decreto de 22 de Febrero de 1852, y en consecuencia, señalar el jueves 31 de Octubre próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, para proceder á la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de dicha carretera, trayecto de Maspujols á Vilaplana, trozo 1.º desde el primer punto á Aleixar, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 61.263 pesetas 62 céntimos que cabe dentro de la de 61.631 pesetas 88 céntimos que corresponde destinar á la via de que se trata, en virtud de lo dispuesto en la citada Real orden de 31 de Agosto próximo pasado.

La subasta se celebrará bajo el indicado tipo, en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en el Palacio de la Excm. Diputacion, y ante el Sr. Vicepresidente de esta Comision, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público, los planos, presupuestos detallados y pliego de condiciones facultativas y económico-particulares que han de regir en el remate.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados estrictamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente en la Depositaria de fondos provinciales como garantía para tomar parte en la subasta de que se trata, será del 5 por 100 del presupuesto de las obras.

Este depósito deberá hacerse en metálico, acciones de carreteras, papel de la Deuda ó en cualquier otro valor



del Estado, á los tipos que señala el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberse realizado en dicha dependencia.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion oral por espacio de diez minutos, fijándose la primera puja por lo ménos en 200 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, con tal que no bajen de 50 pesetas, y adjudicándose el remate al mas beneficioso postor, á no ser que ninguno de ellos mejorase la suya, pues entonces decidirá la suerte.

Tarragona 25 Setiembre de 1878.—  
El Presidente, Antonio Satorras y Vilanova.—El Secretario, Tomás Larráz.

*Nota del presupuesto de obras á que se refiere el anuncio anterior.*

**PRESUPUESTO.**

*Pesetas. Cént.*

Obras de construccion de la carretera de Cambrils á Prádes, trayecto de Maspujols á Vilaplana, trozo 1.º de Maspujols á Aleixar..... 61.263'62

*Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de....., segun lo acredita con la exhibicion de su cédula personal, enterado del anuncio publicado por la Exema. Comision provincial unida á los Sres. Diputados residentes en la capital, fecha 25 de Setiembre de 1878, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion de la carretera de Cambrils á Prádes, trayecto de Maspujols á Vilaplana, trozo 1.º del primer punto á Aleixar, se compromete á tomar á su cargo dichas obras, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese terminantemente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecucion de las obras.)

*(Fecha y firma del interesado.)*

Núm. 2134.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**

*de Vilavert.*

El que quiera entender en el arriendo del impuesto de la sal que se consume en esta villa durante el año económico vigente, se hace público, que el dia 29 del corriente y 6 de Octubre próximo, ante la Corporacion municipal se arrendará á tenor de lo estipulado en acuerdo que estará de manifiesto, y cuyo acto tendrá lugar de diez á doce de la mañana en la Casa Capitular.

Vilavert 26 de Setiembre de 1878.—  
El Alcalde, Ramon Vilá.

Núm. 2122.

Terminado el reparto vecinal de esta villa para cubrir las atenciones del presupuesto municipal del presente año económico, estará de manifiesto por espacio de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales se admitirán todas las reclamaciones que sean justas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Montblanch, Lilla, Riba y Valls lo hagan público en sus localidades.

Vilavert 26 de Setiembre de 1878.  
El Alcalde, Ramon Vilá.

Núm. 2135.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**

*de Garidells.*

Hace saber: Que el reparto general vecinal para cubrir las atenciones del presupuesto municipal de este pueblo correspondiente al año económico de 1878 á 79, se halla confeccionado; el cual estará de manifiesto en esta Secretaría por término de quince dias.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que los contribuyentes del mismo término puedan producir las reclamaciones que consideren justas.

Garidells 23 de Setiembre de 1878.—  
El Alcalde, José Gils,

**JUZGADOS MUNICIPALES.**

Núm. 2136.

**JUZGADO MUNICIPAL.**

*de Flix.*

**EDICTO.**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez municipal de este Juzgado en méritos de los autos ejecutivos promovidos por Antonio Masot y Tarantino, de esta vecindad, contra Domingo Sabaté y March, se saca á pública subasta por el término de treinta dias, toda aquella casa de propiedad de dicho Domingo Sabaté y March, sita en esta villa y calle de Arriba, señalada con el núm. 15, de superficie 4 metros 70 milímetros de longitud por la parte de delante, y por detrás 5 metros 50 milímetros tambien de longitud por 18 metros de latitud; y linda: á mano derecha con casa de Jaime Aguilá, á la izquierda con la de Carlos Masot, y por detrás con la calle Amasadora; cuya casa ha sido tasada por los maestros albañiles Mateo Fortuny y Francisco Grau en 4.500 pesetas.

El remate tendrá lugar el dia 24 de Octubre próximo, á las once de su mañana, en el local audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasacion.

Flix 26 de Setiembre de 1878.—  
P. M. de S. S., José Vilalta Secretario.—V.º B.º—El Juez municipal, Francisco Pujol.

Núm. 2137.

**JUZGADO MUNICIPAL**

*de Corbera.*

«Sentencia.—En la villa de Corbera á tres de Agosto de mil ochocientos setenta y ocho, el Sr. D. Francisco Borrás y Cabré, Juez municipal de la misma, habiendo visto este expediente de juicio verbal civil entre partes de la una Carlos Bel y Ferré como demandante, y de la otra Joaquín Torres y Montaña, demandado, ámbos de esta vecindad, sobre reclamacion de ciento ochenta y cinco pesetas como importe ó resta de mayor cantidad procedente de la venta de un burro:

Resultando que no obstante de haber sido citado con las formalidades legales, el demandado ha dejado de comparecer:

Resultando que el demandante ha justificado su demanda:

Considerando que la falta de comparecencia del demandado no puede ser motivo suficiente para perjudicar los intereses del demandante, eludiendo el pago de una deuda formal:

Considerando que la equidad y justicia requieren, que toda deuda sea religiosamente pagada.»

Fallo que debo condenar y condeno á Joaquín Torres y Montaña al pago de ciento ochenta y cinco pesetas á su demandante Bel, con mas los gastos del juicio. Así lo pronunció, mandó y firmó dicho Sr. Juez en el dia de su fecha, ordenando se inserte copia de esta sentencia en el Boletín oficial de la provincia, de que certifico.—Francisco Borrás.—José García, Secretario interino.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Núm. 2138.

Don Antonio María Campos, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia dimanantes de la causa criminal seguida en este Juzgado sobre heridas á Francisco Piñol, contra Francisco Fons, he acordado sacar á pública subasta el rebolwer que fué ocupado al procesado, que es del calibre de diez milímetros, de seis tiros y se halla en regular estado de servicio, habiendo sido valorado en la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos, debiendo tener lugar la subasta en el dia dos del próximo mes de Octubre en los estrados de este Juzgado, y hora de las doce de su mañana, en que se rematará á favor del mas beneficioso postor.

Dado en Tortosa á veinte y tres de Setiembre de mil ochocientos setenta y ocho.—Antonio M.º Campos.—Por mandado de S. S., Licenciado Paulino Maldonado.

**ANUNCIOS.**

**OBRAS**

DE

**D. EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ**

DE QUE HAY EXISTENCIAS PARA

LA VENTA.

*Prontuario de la Administracion Municipal, con modelos y formularios para todos los actos y servicios á que son llamados los Alcaldes, Ayuntamientos, sus Secretarios, Juntas locales de enseñanza y Maestros de Instruccion primaria; segunda edicion arreglada á las vigentes disposiciones; mejorada de la primera que se recomendó á los Ayuntamientos, con abono en sus presupuestos, por Real orden de 24 de Setiembre de 1866, consistente en más de 140 expedientes completos, 1.700 formularios y un gran número de demostraciones aritméticas para facilitar los trabajos de presupuestos, balances, liquidaciones, repartos y amillaramientos; una reseña de los servicios periódicos, expresiva de los dias, semanas, quincenas, meses, trimestres, cuatrimestres, semestres, años, etc., en que han de practicarse, y páginas de la obra en que se encuentran los formularios, así como un índice alfabético muy circunstanciado de todas las materias contenidas en la misma; su precio 100 rs.*

*Leyes orgánicas municipal y provincial de 20 de Agosto de 1870, con intercalacion en su texto de la de 16 de Diciembre de 1876, publicadas en cumplimiento de la ley y Real decreto de 2 de Octubre de 1877. Contiene extractos al márgen de cada uno de sus artículos, é infinidad de citas importantes. Libro utilizable como apéndice al PRONTUARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL; su precio 9 rs.*

*Legislacion para todos.—Apéndice á las obras tituladas: LEYES ORGÁNICAS MUNICIPAL Y PROVINCIAL Y PRONTUARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.—Contiene la Instruccion vigente de Contabilidad de los Ayuntamientos, de 20 de Noviembre de 1845; las leyes, decretos, instrucciones y reglamentos, etc., que se citan en dichas leyes, y además, relatadas con extension unas, extractadas fielmente otras y copiadas muchas, las leyes y otras disposiciones de POLICIA URBANA sobre construcciones, POLICIA RURAL, MONTES, BENEFICENCIA, INSTRUCCION PRIMARIA, CEMENTERIOS Y AGUAS: su precio 12 rs.*

*Guia de quintas, 7.ª edicion; su precio 12 rs.*

**AVISO.**

Se confeccionan cuentas municipales, á precios convencionales, en la AGENCIA DE NEGOCIOS DE D. JUAN MENDEZ VIGO, Union, 10, principal.